

Para que los reemplazos del vestuario se executen de calidad aprobada por el Inspector General de estos Cuerpos, que à los Pueblos conste el valor que han de apromptar por cada prenda, los Sargentos Mayores no se embaracen, ni intervengan mas que en la percepcion del importe, entrega, y satisfacion de ellas, y que estas se tengan al primer aviso; he tenido à bien aprobar el asiento, que con fecha de veinte y vno de Enero de este año, hizo Don Matheo Lopez de Sedano, vecino de Madrid, obligandose à proveer todo lo que necesitaren los Regimietos, siendo de su cuenta la remissio de los generos, y percepcion de caudales en los parages donde se hallaren, à los precios siguientes.

VESTIDO DE SARGENTO.

Rs. vellon. Mrs.

Vna Casaca de paño blanco ventiquattro, con dos Galones de plata en lamanga, vno ancho, y otro angosto, ciento y cinquenta y cinco reales de vellon.

1155

Por vna Chupa de color azul, verde, ò amarillo, ventiquattro, cinquenta, y seis reales de vellon.

1056

Por vn par de Calzones de paño igual al de la Casaca, veinte y siete reales de vellon.

1027

VESTIDO DE SOLDADO.

Por vna Casaca de paño blanco ventidoseno ochenta y cinco reales de vellon.

1085

Por vna Chupa de paño azul, verde, ò amarillo, de la Casaca, quarenta y ocho reales de vellon.

1048

Por vn par de Calzones de paño blanco, de igual bondad que el de la Casaca, veinte y quatro reales de vellon.

1024

VESTIDO DE TAMBOR.

Por vna Casaca de paño ventidoseno, del color de la divisa del Regimiento que la pidiere, guarnecida con Franja ancha, y mediada, segun la vltima moda, ciento y ochenta reales vellon.

1180

Por vna Chupa de paño blanco ventidoseno, guarnecida con Ribete de color correspondiente, cinquenta y quatro reales de vellon.

1054

Por vn par de Calzones de paño del color, y calidad del de la Casaca, veinte y siete reales de vellon.

1027

NOTA:

Para cada Casaca, y Chupa que se pidan de color encarnado

